



QUINDÍO VERDE
UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

ACUERDO No. 07 del 27 de Septiembre de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UN IMPEDIMENTO Y SE DESIGNA FUNCIONARIO AD HOC”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en particular a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío “Resolución No. 988 del 22 de julio de 2005”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del día 23 de Septiembre de 2019, el Director General, **José Manuel Cortes Orozco**, envió citación a los miembros del Consejo Directivo, citándolos a Sesión extraordinaria para el día 27 de Septiembre de 2019, con el propósito de que se realizara designación de Director General AD HOC para el conocimiento y trámite de los asuntos relacionados con la convocatoria Pública para elección de Director General para el periodo 2020-2023, teniendo en cuenta sus aspiraciones de reelección para dicho cargo.

Que en dicha Sesión se llevo a cabo la discusión y decisión de la manifestación de impedimento presentada por parte del Ingeniero José Manuel Cortes, en la cual el Consejo Directivo consideró procedente el impedimento presentado y deliberó para nombrar un director *Ad Hoc* para que conozca y lleve hasta su culminación todo lo referente con el proceso de elección del Director General de la CRQ.

Que en dicha deliberación se puso a consideración como directora Ad Hoc, a la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Gladys Aristizabal Castro identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.575.499, para que conozca y lleve hasta su culminación todo lo referente con el proceso de elección del Director General de la CRQ para el periodo 2020-2023.

Que una vez sometida a votación, se aprobó por unanimidad de los 12 Consejeros Presentes (Ausente el Alcalde de Montenegro).

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el impedimento manifestado por el Ingeniero **José Manuel Cortes**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, el Consejo Directivo designara como directora *Ad Hoc* el conocimiento del proceso de elección del Director General de la CRQ para el periodo 2020-2023 a la



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío - Colombia





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Gladys Aristizabal Castro, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.575.499.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Gladys Aristizabal Castro, para que inicie el conocimiento de los trámites administrativos de forma inmediata.

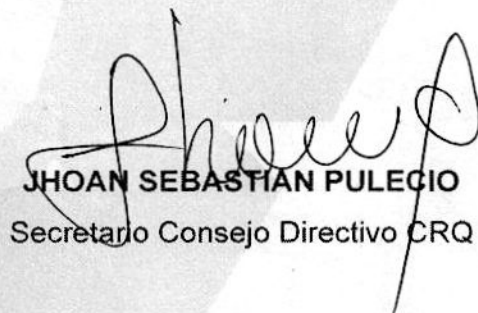
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO ARIAS YOUNG

Presidente Delegado del Consejo Directivo



JHOAN SEBASTIÁN PULEGÍO

Secretario Consejo Directivo CRQ

Proyecto: Esteban López-Abogado Contratista OAJ



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

